



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 84819

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Jorge Eduardo Rubiano** contra **Sala Civil Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Juzgado Cuarto Civil Municipal De Cartagena, Juzgado Séptimo Civil Municipal De Cartagena, Juzgado Sexto Civil Municipal De Cartagena, Oficina Judicial Reparto De Cartagena**, radicado único No. **110010203000201900378-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: REVOCAR la decisión impugnada y, en su lugar, DECLARAR la improcedencia de la protección invocada por las razones expuestas en esta instancia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y en especial a **CARMEN GERTRUDIS IRIARTE DE ARCILA**, y su apoderado judicial de **ALFREDO MARCIA BARRAZA, BETTY LUCIA CASTRILLON DE RUBIANO**.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de Febrero de 2021 a las 5:00 p.m.

C

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral